



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 MAY 2023

VISTO el Expte.nº 39430-022, por el cual el Dr. Gustavo Ezequiel VIGO, DNI nº 24.553.341, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de diez (10) meses, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de noviembre del presente año (fs. 11); y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención al respecto la Señora Directora de la Dirección General Universitaria de Salud (fs. 11 in fine);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal sobre la situación de revista histórica del Dr. Gustavo Ezequiel VIGO (fs. 14/15);

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, opina que la licencia sin goce de haberes se encuentra legislada en el CCT del sector (Decreto nº 366-006): "**Artículo 100°. Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar doce meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de diez años en la institución universitaria, y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio...**";

Que en este marco –concluye la Dirección General de Asuntos Jurídicos–, corresponde decir que el peticionante cumple con el requisito de antigüedad mínima establecida en la norma transcrita, mas corresponde a la autoridad competente la merituación de las razones de servicio a las que alude también la norma;

Que ha opinado favorablemente al respecto el Señor Secretario General (fs. 20);

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Dr. Gustavo Ezequiel VIGO, DNI nº 24.553.341, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud, por el término de diez (10) meses, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de noviembre del presente año, con sujeción a las disposiciones del Artículo 100º del Decreto nº 366-006.-

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"1983-2023 – 40 años de Democracia"

Expte.n° 39430-022

-2-

//////

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0636**      **2023**  
frf

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AVC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN